



Resolución Nro. EPMSA-DA-2022-0007-RE

Quito, D.M., 04 de mayo de 2022

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Ing. Lizeth Katherine Conterno Bastidas
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE
ZONAS FRANCAS Y REGÍMENES
ESPECIALES – EPMSA**

Resolución de Reforma al Plan Anual de Contratación No. 6

Considerando:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República determina que la Administración Pública, entre otros, se deberá guiar por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República, dispone: *“[...] Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el artículo 315 de la Constitución de la República menciona: *“[...] El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas. [...]”*;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, define a las empresas públicas como entidades de derecho público que pertenecen al Estado y que desarrollan actividades que pertenecen al mismo, con personería jurídica, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión;

Que, el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, establece que el Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Empresa y será en consecuencia el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa;

Que, el numeral 1 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, establece que: *“1. PLAN ESTRATÉGICO Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES. - Las empresas públicas deberán contar con su Plan Estratégico y Plan Anual de Contrataciones, debidamente aprobados.”*;

Que, el artículo 195 del Código Municipal crea la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, EPMSA cuyo objeto principal es *“Prestar servicios públicos aeroportuarios; [...]”*, según el artículo 196, letra c) de la norma Ibidem;



Resolución Nro. EPMSA-DA-2022-0007-RE

Quito, D.M., 04 de mayo de 2022

Que, el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, al determinar su ámbito de aplicación, prevé que estarán sujetas a dicha normativa, entre otras, las entidades de la naturaleza de la EPMSA;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.”*;

Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“[...] El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. [...]”*;

Que, el artículo 2 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP, define la fase preparatoria como: *“Fase de la contratación pública que incluye la elaboración y modificación del plan anual de contrataciones –PAC.”*;

Que, el artículo 22, letra b), numeral 1 del Estatuto Orgánico Funcional de la EPMSA, expedido mediante resolución EPMSA-SD-003-07-2017, de 08 de agosto de 2017, señala como atribuciones y responsabilidades de la Dirección Administrativa: *“[...] 1. Formular, ejecutar y dar seguimiento al Plan Anual de Compras (PAC) a través del portal de compras públicas en coordinación con las unidades requirentes.”*;

Que, el artículo 24, letra d), del Estatuto ibídem, señala como productos y servicios de la Dirección Administrativa lo siguiente: *“Compras públicas 1. Plan Anual de Contratación de acuerdo a la prioridad y necesidades de cada unidad administrativa y en base a la disponibilidad presupuestaria, (PAC). [...]”*;

Que, el artículo 13 de la resolución EPMSA-0147-16, de 26 de octubre de 2016, que contiene el Reglamento Interno de Desconcentración de Atribuciones de la Gerencia General de la EPMSA, establece que: *“El Gerente General delega al Director Administrativo para que a su nombre y representación apruebe y reforme el PAC, así como para que disponga las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa que dicte el SERCOP”*;

Que, mediante memorando EPMSA-GSA-FS-2022-0005-ME, de 25 de abril de 2022, el Capt. Plto. Av. Giovanni Wladimir Dillon Pozo, Gerente de Seguridad Aeroportuaria solicitó a la Ing. Lizeth Katherine Contero Bastidas, Directora Administrativa, lo siguiente:

“[...] Por medio del presente solicito a usted la reforma al PAC de la Gerencia de Seguridad de conformidad al siguiente detalle: [...] es necesario modificar el período en el que se van a realizar estas actividades y la inclusión de la actividad «Contratar el servicio de diagnósticos de radios» que no consta actualmente en el PAC, pero el valor a utilizarse en esta nueva actividad, se tomará de la actividad «Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de uso del área de seguridad» [...]”;

Que, mediante memorando EPMSA-GZF-2022-0078-ME, de 03 de mayo de 2022, el Mgs. Alex Sebastián



Resolución Nro. EPMSA-DA-2022-0007-RE

Quito, D.M., 04 de mayo de 2022

Melendrez Amaya, Gerente de Zona Franca y ZEDE solicitó a la Ing. Lizeth Katherine Contero Bastidas, Directora Administrativa, lo siguiente:

"[...] de la manera más comedida efectuar la reforma al PAC con el fin de «Contratar una consultoría de estudios especializados y actualizados, que constituirán el sustento técnico, financiero y legal para la construcción y entrega del proyecto de las bases de concurso para el proceso de selección del administrador de la ZEDE-QUITO» bajo la modalidad de CONCURSO PÚBLICO y que se ejecute en el segundo cuatrimestre del año vigente [...]";

Que, mediante memorando EPMSA-DA-2022-0482-ME, de 4 de mayo de 2022, la Ing. Lizeth Katherine Contero Bastidas, Directora Administrativa, solicitó a la Gerencia Jurídica *"[...] disponga a quien corresponda, la elaboración de la resolución de reforma al Plan Anual de Contrataciones 2022 conforme el archivo adjunto."*; y,

EN EJERCICIO de las atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias establecidas en la presente Resolución Administrativa:

Resuelve:

Artículo 1.- APROBAR la reforma al Plan Anual de Contrataciones No. 6 del año 2022, de conformidad con el anexo denominado "REFORMA PAC 2022-signed.pdf", contenido en el memorando EPMSA-DA-2022-0482-ME, de 4 de mayo de 2022, suscrito por la Ing. Lizeth Katherine Contero Bastidas, Directora Administrativa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal del Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador, www.compraspublicas.gob.ec y en la página web institucional de la EPMSA, de conformidad con en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el literal i), artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 3.- DISPONER a la Dirección Administrativa el cumplimiento de la presente resolución.

Disposición Final.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Lizeth Contero
DIRECTORA ADMINISTRATIVA EPMSA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Referencias:

- EPMSA-DA-2022-0482-ME

Anexos:

- EPMSA-GSA-FS-2022-0005-ME.pdf
- EPMSA-GZF-2022-0078-ME.pdf
- Reforma PAC 2022.xlsx
- REFORMA PAC 2022-signed.pdf



Resolución Nro. EPMSA-DA-2022-0007-RE

Quito, D.M., 04 de mayo de 2022

Copia:

Señor Ingeniero
Luis German Casco Castro

Analista de Compras Públicas 1

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Señora Licenciada
Ana Carolina Galárraga
Comunicadora Social Encargada

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS

Señor Abogado
Marco Vinicio López Romero

Asistente Administrativo

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - GERENCIA JURÍDICA



Firmado electrónicamente por:
**LIZETH KATHERINE
CONTERO BASTIDAS**



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022

SEGUNDO CUATRIMESTRE

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS

REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022

MODIFICACIÓN

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	840105	491130032	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUIRIR UN VEHÍCULO PARA LA EPMSA	1	Unidad	30.000,00	30.000,00	C2
2	840104	448170011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUIRIR DISPENSADORES DE AGUA	1	Unidad	1.800,00	1.800,00	C2
3	840104	429960211	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUIRIR ESPEJOS CONVEXOS PARA LA INSPECCION	1	Unidad	1.000,00	1.000,00	C2
4	840104	482410111	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	COMPRA DE DETECTORES DE METALES PORTATILES	1	Unidad	5.022,00	5.022,00	C2
5	840104	472200611	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	COMPRA DE EQUIPOS DE COMUNICACION (RADIO)	1	Unidad	9.000,00	9.000,00	C2
6	840103	271900215	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUIRIR BANDERAS PARA LA GERENCIA GENERAL DE LA EPMSA ECUADOR Y QUITO	1	Unidad	600,00	600,00	C2
7	730601	831110011	Consultoría	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Concurso Público	CONTRATAR UNA CONSULTORÍA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS Y ACTUALIZADOS QUE CONSTITUIRÁN EL SUSTENTO TÉCNICO, FINANCIERO Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ENTREGA DEL PROYECTO DE LAS BASES DE CONCURSO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL ADMINISTRADOR DE LA ZEDE-QUITO	1	Unidad	319.281,69	319.281,69	C2
8	631404	465310311	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUIRIR LINTERNAS PARA RONDAS Y PATRULLAJE	1	Unidad	420,00	420,00	C2
9	630813	452900031	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUIRIR EQUIPOS Y SUMINISTROS TCA	1	Unidad	446,43	446,43	C2
10	630813	871591411	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Bienes y Servicios únicos	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES EQUIPOS DE RAYOS X DE LA MARCA SMITHS DETECTION Y DOS ARCOS DETECTORES DE METAL DE LA MARCA CEIA DE LA EPMSA	1	Unidad	68.097,00	68.097,00	C2
11	630805	282290011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUIRIR GUANTES DE NITRIL EN DIFERENTES TALLAS	1	Unidad	26.400,00	26.400,00	C2
12	630804	364900018	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUIRIR CANASTAS PLASTICAS	1	Unidad	1.320,00	1.320,00	C2
13	630804	363300421	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUIRIR CANDADOS PLASTICOS PARA CONTROL DE ARMAS	1	Unidad	320,00	320,00	C2
14	630804	375200011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUIRIR MATERIAL DE OFICINA (TABLEROS)	1	Unidad	72,00	72,00	C2
15	630804	452800013	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUIRIR MATERIAL PARA TARJETAS DE CIRCULACION	1	Unidad	18.465,00	18.465,00	C2
16	630804	482530511	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Bienes y Servicios únicos	ADQUIRIR SUMINISTROS PARA LOS EQUIPOS DETECTORES DE TRAZAS DE EXPLOSIVOS EDTS	1	Unidad	10.714,00	10.714,00	C2
17	630504	731290014	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	CONTRATAR EL ALQUILER DE EQUIPOS DOSIMETROS	1	Unidad	1.300,00	1.300,00	C2
18	630404	871591411	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	CONTRATAR EL MANTENIMINETO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE USO DEL AREA DE SEGURIDAD	1	Unidad	5.990,47	5.990,47	C2
19	630403	871200012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE GARITAS DEL AEROPUERTO	1	Unidad	2.500,00	2.500,00	C2
20	630225	949000011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	CONTRATAR LA GESTION AMBIENTAL DE PRODUCTOS PROHIBIDOS LAGS ETC	1	Unidad	880,00	880,00	C2
21	630204	859900021	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	REALIZAR IMPRESIONES DE BITACORAS	1	Unidad	1.786,00	1.786,00	C2
22	630204	859900021	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	REALIZAR IMPRESIONES DE NORMAS	1	Unidad	440,00	440,00	C2
23	530805	3529010429	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA Y ASEO QUE NO CONSTAN EN EL CATALOGO ELECTRONICO DE LA EPMSA	1	Unidad	2.835,18	2.835,18	C2
24	530804	326000219	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN CARPETAS JALEMA	200	Unidad	10,55	2.110,00	C2
25	530803	333100011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	CONTRATAR EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA EPMSA	1	Unidad	6.416,07	6.416,07	C2
26	530702	5129000250	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	RENOVACION DE LICENCIAS Y ANTIVIRUS PARA EQUIPOS INFORMATICOS DE LA EPMSA	1	Unidad	4.500,00	4.500,00	C2
27	530702	859901313	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	RENOVACION DE LICENCIAS ZIMBRA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA EPMSA	1	Unidad	8.928,57	8.928,57	C2

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022
SEGUNDO CUATRIMESTRE**

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS

INCLUSIÓN

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	630404	871591411	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	CONTRATAR EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE RADIOS	1	Unidad	425,60	425,60	C2



Firmado electrónicamente por:
**LIZETH KATHERINE
CONTERO BASTIDAS**